



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social
Departamento De Servicios Contratados

DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

DSC-C-33/2009

**Servicio de Actualización del SAN (Storage Area Network) de
las Oficinas Centrales del INSTITUTO**

Guatemala, octubre de 2009



CONTENIDO

- 1. TERMINOLOGÍA**
- 2. BASES DE COTIZACIÓN**
- 3. ESPECIFICACIONES GENERALES**
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 5. DISPOSICIONES ESPECIALES**
- 6. ANEXOS**



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social *Departamento De Servicios Contratados*

1. TERMINOLOGÍA

1.1 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o Subgerente Administrativo por delegación de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del INSTITUTO (Artículo 15 Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala).

1.2 BASES DE COTIZACIÓN

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en los que se establecen los requisitos solicitados a los oferentes (Artículos 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.3 CONTRATISTA

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el CONTRATO (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.4 CONTRATO

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la Autoridad Administrativa Superior del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, y legales que integran el expediente del proceso.

1.5 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encargada de coordinar los procesos de contrataciones de servicios, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Teléfonos: 2412-1224, extensiones: 1341, 1342, 1343 y 1346, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

1.6 DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.7 DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Agrupación de documentos que se integran por: BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado).



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

1.8 ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en el cual se establecen los aspectos generales del OBJETO de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en donde se desglosan las características inherentes al OBJETO de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.10 GUATECOMPRAS

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt (Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.11 INSTITUTO

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Oficinas Centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, su dirección en Internet es www.igssgt.org

1.12 JUNTA

Junta de Cotización integrada con tres miembros, nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del INSTITUTO (Artículos 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.13 LEY

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.14 MODIFICACIONES

Son los instrumentos que modifican los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN (Artículo 19 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.15 OBJETO

Contratación del Servicio de Actualización del SAN (Storage Area Network) de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.

1.16 OFERENTE

Persona individual o jurídica que presenta una OFERTA (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social Departamento De Servicios Contratados

1.17 OFERTA

Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el OBJETO de este proceso (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.18 PLICA

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta los requisitos solicitados para el presente proceso (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.19 REGLAMENTO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

2. BASES DE COTIZACIÓN

2.1 OBJETO

El presente proceso de Cotización tiene como objetivo recibir ofertas para la contratación del **Servicio de Actualización del SAN (Storage Area Network) de las Oficinas Centrales del INSTITUTO**, con fundamento en lo que establece la LEY y su REGLAMENTO, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Los oferentes interesados en prestar el servicio, deben contar con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado de ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES.

Los interesados en ofertar el Servicio de Actualización del SAN (Storage Area Network) de las Oficinas Centrales del INSTITUTO, deberán visitar una sola vez el lugar en donde se desea contratar el servicio, con el fin de evaluar las condiciones físicas del lugar donde será prestado el servicio. Queda a criterio de los interesados definir en cuál de las dos fechas realizará su visita.

El Departamento de Informática extenderá una constancia de visita según anexo 6.4, la cual deberá ser presentada en la documentación solicitada en las presentes BASES DE COTIZACIÓN.

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCION	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de su publicación en Guatecompras, hasta el 10 de noviembre de 2009.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social
Departamento De Servicios Contratados

2.2.2	Fechas, hora y lugar de la visita	Los días 04 y 05 de noviembre del 2009, a las 10:00 a.m. en el Departamento de Informática, ubicado en el tercer piso de Oficinas Centrales del Instituto, 7ª Avenida 22-72 zona 1, Ciudad de Guatemala
2.2.3	Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria a cotizar en GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.4	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.5	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de ofertas	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, ubicado en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el 11 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
2.2.6	Apertura de plicas	Después de concluida la recepción de ofertas.
2.2.7	Plazo para adjudicar	Hasta cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de ofertas.

2.3 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El OFERENTE que resulte adjudicado, deberá prestar el Servicio de Actualización del SAN (Storage Area Network) de las Oficinas Centrales del INSTITUTO, OBJETO de la presente Cotización, en el Departamento de Informática, ubicado en el tercer nivel de Oficinas Centrales del Instituto, 7ª Avenida 22-72 zona 1, Ciudad de Guatemala, cumpliendo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.4 CONVOCATORIA A OFERTAR Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

La convocatoria a ofertar se publicará en GUATECOMPRAS (Artículo 23 de la LEY).

Los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social Departamento De Servicios Contratados

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en forma gratuita descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 916390 (Artículo 39 de la LEY).

2.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Los interesados que soliciten aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN deberán hacerlo a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el numeral 2.2.3 del cronograma de actividades. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondiera, hasta la fecha establecida en el numeral 2.2.4 del cronograma de actividades (Artículo 9, literales c) y d) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

El INSTITUTO, en el curso de la presente cotización y antes de la presentación de ofertas, puede modificar las BASES DE COTIZACIÓN para lo cual debe publicar las MODIFICACIONES en GUATECOMPRAS. A partir de la publicación de la modificación, las personas interesadas contarán con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas (Artículo 39 Bis de la LEY).

2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES y BASES DE COTIZACIÓN (Artículo 5 del REGLAMENTO).

Los oferentes deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en plicas separadas, identificadas con la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los oferentes para consulta (Artículo 19, inciso 4 de la LEY).

Las plicas presentadas deben ser rotuladas con la información del OFERENTE, de conformidad a la siguiente etiqueta:

<p style="text-align: center;">SEÑORES JUNTA DE COTIZACIÓN PROCESO DSC-C-33/2009 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SAN (Storage Area Network) DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO</p> <p>OFERTA PRESENTADA POR: _____ (Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social)</p> <p>HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: _____ (La anotará la Junta de Cotización)</p>



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

La OFERTA deberá ser presentada de la siguiente forma:

- a) En idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, excepto que estén debidamente salvadas, como lo establecen los Artículos 159 de la Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en el numeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) La fianza de sostenimiento de OFERTA deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización.
- d) Con excepción de la fianza de sostenimiento de OFERTA, todos los folios deben estar numerados en la parte inferior derecha, firmados, con índice del contenido y ordenados de acuerdo a como se listan en el numeral 2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA.
- e) Cada OFERENTE, deberá presentar una sola oferta. El OFERENTE deberá ofertar la totalidad de lo solicitado (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).
- f) Los oferentes deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- g) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- h) La JUNTA no aceptará ofertas presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la LEY).

2.7 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA

Los oferentes deben presentar el formulario de OFERTA de acuerdo al anexo 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el propietario, representante legal o mandatario según el caso; asimismo, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

- b) El precio total debe ser expresado en quetzales, en números, con dos (2) decimales, y en letras. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto, que coincida lo expresado en números y letras, y que no contenga errores de escritura para evitar que la JUNTA rechace la OFERTA (Artículo 6 de la LEY).
- c) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, el precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
- d) El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO de la presente Cotización, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

- a) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo al anexo 6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- b) Formulario de OFERTA, de acuerdo al anexo 6.2, con todos los datos que se solicitan, firmado por el propietario, representante legal o mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) Carta de presentación de OFERTA firmada por el propietario, representante legal o mandatario de acuerdo al anexo 6.3 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Fianza de sostenimiento de OFERTA, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 2.20.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Acta notarial de declaración jurada del OFERENTE, en donde conste lo siguiente:
 - I. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
 - II. Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
 - III. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, aclaraciones y MODIFICACIONES.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

- f) Fotocopia legalizada legible y reciente de los documentos siguientes:
- I. Si el OFERENTE es persona individual:
 - Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.
 - Cédula de vecindad completa o Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o mandatario.
 - Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
 - II. Si el OFERENTE es persona jurídica:
 - Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
 - Documento que acredite el nombramiento vigente del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
 - Cédula de vecindad completa o Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o mandatario.
 - Patente de comercio de sociedad.
 - Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.
- En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.
- III. Documentos (constancias, finiquitos o cartas) extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas, empresas privadas nacionales con las que hubiese celebrado negociaciones iguales, similares o superiores al OBJETO.
 - IV. Certificaciones que acrediten la calidad y satisfacción del servicio prestado, que deberán proporcionar las entidades o personas individuales a quienes hubiere suministrado el servicio. Las certificaciones presentadas deberán ser acompañadas de nombre, teléfono, dirección y nombre del contacto para poder confirmar dicha información.
 - V. De los certificados emitidos por el fabricante, no por el distribuidor, de las licencias de todos los productos de software ofertados y sus actualizaciones durante el período de vigencia de la garantía, los cuales deberán ser emitidos a nombre del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
 - VI. Recibo de cuotas de Patronos y de Trabajadores, correspondiente al pago del mes anterior de la presentación de la OFERTA, acompañado del formulario de la planilla de Seguridad Social respectiva; si el pago es



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

efectuado vía electrónica, deberá presentarse tal y como lo genera el sistema.

- g) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO, correspondiente al mes anterior a la presentación de la OFERTA, la cual debe ser solicitada por escrito por el propietario, representante legal o mandatario para el evento que participa, al Departamento de Recaudación, ubicado en el 2do. nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
- h) Original de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de GUATECOMPRAS, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario. El OFERENTE deberá encontrarse habilitado para presentar OFERTA.
- i) Fotocopia simple de la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, y su última actualización.
- j) Listado del personal técnico propuesto, que incluya copia legalizada de la documentación que lo (a) acredite como técnicos Certificados en la plataforma actual como en la que resulte de la actualización.
- k) Constancia de haber efectuado la visita al Departamento de Informática, de acuerdo al modelo del anexo 6.4.
- l) Carta emitida por el fabricante de la Actualización, en donde manifieste que el OFERENTE es un distribuidor autorizado tanto de la plataforma actual como de los componentes a actualizar.

2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las **literales b) y d), del numeral 2.8**, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 2.8 se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada (Artículo 30 de la LEY).

2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el numeral 2.2.5 del cronograma de actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

2.14 APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de ofertas, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de plicas en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los oferentes y el precio total de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionarará Acta de Recepción de OFERTA (s) y Apertura de PLICA (s), suscrita por los miembros de la JUNTA, la cual con el listado de oferentes se publicará en GUATECOMPRAS (Artículos 24 de la LEY, 10 del REGLAMENTO y 9 literal g) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.15 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

La JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 2.9 o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas, o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el numeral 2.10 y éstos no hubieran sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte (Artículo 30 de la LEY).
- b) Si la fianza de sostenimiento de OFERTA es presentada perforada, foliada, con manchas, errores, o correcciones.
- c) Si el OFERENTE modifica o tergiversa lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN (Artículo 9 del REGLAMENTO).
- d) Si el precio total no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Si los documentos presentados no son legibles o dan lugar a dudas o confusión al interpretarlos.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

- f) Si la JUNTA considera que la calidad, el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- g) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA, se encuentra falsedad (Artículos 25 de la LEY y 11 de su REGLAMENTO).

2.16 CALIFICACIÓN

Las ofertas recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY y su REGLAMENTO y a la metodología diseñada para el efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La JUNTA podrá solicitar aclaraciones a cualquier OFERENTE, lo cual no podrá modificar la OFERTA presentada (Artículo 27 de la LEY).

La JUNTA calificará únicamente las ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados o que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior, para lo cual utilizará la siguiente metodología:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos fundamentales. Si el OFERENTE los cumple, pasará a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones. Si el OFERENTE no cumple con algún requisito fundamental, se anotará el nombre del OFERENTE y el o los requisitos fundamentales no cumplidos, en el Acta de Calificación y Adjudicación de ofertas.
- b) Revisión del cumplimiento de los requisitos no fundamentales y otro tipo de información requerida, de las ofertas que hubieren cumplido con entregar todos los requisitos fundamentales. Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de requisitos no fundamentales, de forma y otras informaciones, se anotará el nombre del OFERENTE y los requisitos no cumplidos, para elaborar oficio de "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra", el que debe ser cumplido en el plazo que la JUNTA determine. Si transcurrido este plazo, los oferentes no cumplen con entregar la información solicitada, serán rechazadas las ofertas y continuará el proceso solamente con las ofertas que hubieren cumplido todos los requisitos. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS con el título "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra".
- c) Posteriormente, se utilizarán los criterios de calificación y su ponderación, para determinar el orden de calificación de los oferentes que hubieren cumplido con todos los requisitos.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social Departamento De Servicios Contratados

2.16.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

Los criterios y la ponderación que la JUNTA tomará en cuenta para la calificación de las ofertas en la presente Cotización serán los siguientes (Artículo 28 de la LEY):

a) **Presentación de la OFERTA** **10 puntos**

Se le asignarán diez (10) puntos al OFERENTE que desde la presentación de su OFERTA cumpla a satisfacción con los documentos solicitados en el numeral 2.8 y si la OFERTA fue presentada en el orden establecido, cumpliendo con el siguiente cuadro:

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	NO
Cumplió con todos los requisitos desde un inicio	05 puntos	01 punto
Presentó su oferta en el orden establecido	05 puntos	01 punto
TOTAL	10 puntos	02 puntos

b) **PRECIO**

Obtenida la calificación de la presentación de la OFERTA y propuesta técnica de cada OFERENTE, se procederá a revisar el precio ofertado. El punteo que se asignará será con base a lo siguiente:

Se calificará con sesenta (60) puntos la OFERTA económica del OFERENTE que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los oferentes a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 60 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

c) **Experiencia Documental del OFERENTE** **30 puntos**

c.1) Al OFERENTE que acredite la mayor cantidad de documentos (constancias, finiquitos o cartas) extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas autónomas se le asignará una calificación de siete punto cinco (7.5) puntos, y al OFERENTE que acredite la mayor cantidad de documentos (constancias, finiquitos o cartas) extendidos por empresas privadas nacionales se le asignará una calificación de siete punto cinco (7.5) puntos, tal como se solicita en el numeral romano III de la literal f del numeral 2.8) LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. AI



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social Departamento De Servicios Contratados

resto de las OFERTAS se les calificará con los puntos que en forma proporcional les corresponda, con respecto al total de los puntos de la OFERTA que acreditó más documentos. Para la calificación la JUNTA tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad N X 7.5 puntos}}{\text{Cantidad M}}$$

Cantidad N = Cantidad de documentos de las ofertas subsiguientes a la oferta que acreditó más documentos.

Cantidad M = Cantidad de documentos del oferente que acredite más documentos.

- c.2) Al OFERENTE que acredite la mayor cantidad de certificaciones de la calidad y satisfacción del servicio prestado, se le asignará una calificación de quince (15) puntos, tal como se solicita en el numeral romano IV de la literal f del numeral 2.8) LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. Al resto de las OFERTAS se les calificará con los puntos que en forma proporcional les corresponda, con respecto al total de los puntos de la OFERTA que acreditó más certificaciones. Para la calificación la JUNTA tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad N X 15 puntos}}{\text{Cantidad M}}$$

Cantidad N = Cantidad de certificaciones de las ofertas subsiguientes a la oferta que acreditó más certificaciones.

Cantidad M = Cantidad de certificaciones del oferente que acredite más certificaciones.

Con los punteos de la calificación de la presentación de la OFERTA, precio y experiencia documental, sumados para cada OFERENTE, se obtendrán los punteos totales, los cuales se consignarán en el cuadro de evaluación siguiente:

OFERENTE	PRESENTACION DE LA OFERTA	PRECIO	EXPERIENCIA DOCUMENTAL	TOTAL
A				
B				

2.17 ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el numeral 2.2.7 del cronograma de actividades, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente Cotización al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y obtenga el mayor punteo de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

calificación indicados anteriormente (Artículos 33 de la LEY y 12 de su REGLAMENTO).

Si a juicio de la JUNTA el precio ofertado o el cumplimiento de las especificaciones técnicas, no se ajustare o no fuese conveniente a los intereses del INSTITUTO, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

De lo actuado se faccionará el Acta de Calificación y Adjudicación de ofertas correspondiente, consignando el nombre del OFERENTE y el valor de la OFERTA adjudicada; asimismo deberá incluir el cuadro de calificación de ofertas.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de ofertas se dejará constancia de lo siguiente:

- a) Ofertas rechazadas y su razón (si fuera el caso).
- b) Identificación del (los) servicio (s) adjudicado (s).
- c) Calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicado no suscribiere el contrato respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con sólo el subsiguiente clasificado en su orden (Artículos 33 de la LEY y 12 del REGLAMENTO).

En caso de existir empate en la calificación total, se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la propuesta económica, de persistir el empate se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la experiencia documental.

Las notificaciones serán efectuadas a los oferentes participantes a través de GUATECOMPRAS y surtirán efectos a partir del día siguiente de su publicación. (Artículo 35 de la LEY).

2.18 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, remitirá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR para que dentro de los cinco (5) días de recibido, apruebe o impruebe lo actuado por la JUNTA. La notificación de la decisión adoptada por la AUTORIDAD SUPERIOR se realizará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes (Artículos 36 de la LEY, 12 Bis del REGLAMENTO y 9 literal j) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.19 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES, y anexos de estos DOCUMENTOS DE



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

COTIZACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY (Artículos 47 y 48 de la LEY y 26 del REGLAMENTO).

Recibido el expediente que contiene la aprobación del CONTRATO por la Autoridad respectiva, se procede a notificar: al CONTRATISTA, a las Dependencias solicitantes del INSTITUTO y al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Notificado lo anterior se debe publicar en GUATECOMPRAS, el CONTRATO, la aprobación del CONTRATO, y el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro (Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.20 GARANTÍAS

2.20.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá formalizarse mediante póliza extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones: (Artículos 64 y 69 de la LEY).

- a) Deberá ser extendida a favor del INSTITUTO
- b) Deberá garantizar a: si es empresa mercantil a nombre del propietario; si es persona jurídica a nombre de la razón o denominación social.
- c) Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de plicas, sin embargo, con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la OFERTA.
- e) Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del REGLAMENTO.

2.20.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de CONTRATO (Artículos 65 y 69 de la LEY; 38 y 39 del REGLAMENTO).

Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a satisfacción los servicios prestados.
- d) Se hará efectiva si el CONTRATISTA incumple, con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN o en el CONTRATO o si los servicios prestados no fuesen los adjudicados.

2.20.3 GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO (Artículos 67 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado)

Previo a la recepción definitiva de la actualización, el CONTRATISTA deberá otorgar a favor y a entera satisfacción del INSTITUTO, Garantía de calidad y/o funcionamiento, la cual tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del CONTRATO respectivo.
- c) Deberá estar vigente por un período no menor de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la actualización del SAN (Storage Area Network) de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.

2.21 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de aprobación del CONTRATO.

2.22 RECEPCIÓN

La Autoridad Administrativa Superior para recepcionar el OBJETO, nombrará una Comisión Receptora compuesta por personal del Departamento de Informática; el CONTRATISTA deberá estar presente o en su defecto, su Representante Legal debidamente acreditado de conformidad con la ley de no hacerlo el CONTRATISTA acepta los términos y estipulaciones del Acta Administrativa de Recepción faccionada por la Comisión Receptora, la cual se incorporará al expediente, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

2.23 SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

2.24 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará el OBJETO recibido dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la Unidad solicitante, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

El Departamento de Informática desea adquirir el SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SAN (Storage Area Network) DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO, incluyendo: suministro, instalación, garantía y servicios conexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del servicio ofertado deberán ser iguales o superiores a las requeridas.
- b) El servicio ofertado deberá ser entregados bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizándose compatibilidad con los equipos de almacenamiento que ya se encuentran funcionando en el INSTITUTO, integración, interoperabilidad y funcionalidad entre los mismos, es decir, que todos los elementos necesarios para que el servicio ofertado funcione correctamente y para que provea el servicio requerido, deben incluirse aunque no hayan sido especificados.
- c) En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, las palabras "capacidad", "soporte", "contar" y/o similares, significan que el OFERENTE deberá contemplar la provisión, inclusión y/o disponibilidad, de las características a las que se hace alusión, a efecto de cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mínimas requeridas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El OFERENTE deberá proporcionar toda la información técnica necesaria y las constancias correspondientes que certifiquen que cumple con lo solicitado, de manera que permita evaluar objetivamente el servicio ofertado.

La propuesta ofertada debe dimensionarse para cubrir como mínimo con los aspectos de conectividad detallados en las especificaciones técnicas.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, se encuentran contenidas en el anexo 6.5.

5. DISPOSICIONES ESPECIALES

Certificados emitidos por el fabricante, no por el distribuidor, del servicio prestado tanto como de las licencias de todos los productos de software ofertados y sus actualizaciones durante el período de vigencia de la garantía, los cuales deberán ser emitidos a nombre del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Los certificados originales deberán ser entregados por el CONTRATISTA al INSTITUTO, junto con una (01) copia en medio óptico, de cada uno de los productos de software ofertados.

Contar con salones para la capacitación apropiada en la tecnología ofertada. Asimismo, brindar la capacitación necesaria en las instalaciones del INSTITUTO.

5.1 RESPONSABILIDADES

El CONTRATISTA responderá por cualquier daño y/o perjuicio que cause en la prestación del servicio y por consiguiente, el INSTITUTO queda exento de toda responsabilidad.

El CONTRATISTA deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por el Departamento de Informática y/o autoridad del INSTITUTO, relacionado con la prestación de los servicios OBJETO de la presente negociación.

6. ANEXOS

- 6.1 Formulario de identificación del OFERENTE
- 6.2 Formulario de OFERTA
- 6.3 Carta de presentación de OFERTA
- 6.4 Constancia de Visita
- 6.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 6.6 Proyecto de CONTRATO



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social
Departamento De Servicios Contratados

6.1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Uso Obligatorio)

Datos del OFERENTE:

Persona Individual
Nombre del Propietario:
Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:
Nombre Comercial:

Dirección:
Teléfono(s) del OFERENTE:
Telefono(s) movil(es):
Fax:
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

**Firma del propietario,
representante legal o mandatario**

**Nombre del propietario,
representante legal o mandatario**



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social
Departamento De Servicios Contratados

6.2 FORMULARIO DE OFERTA

PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-33/2009

**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SAN (Storage Area Network) DE LAS
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO**

Servicio	Precio Total (Q)
Actualización del SAN (Storage Area Network) de las oficinas centrales del INSTITUTO	

Precio Total cotizado en Quetzales y en letras: _____

De acuerdo con las condiciones establecidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. EL precio total ofertado incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social: _____

Número de Identificación Tributaria -NIT-: _____

Nombre del Representante Legal o Mandatario: _____

FIRMA Y SELLO

FECHA



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social
Departamento De Servicios Contratados

6.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Guatemala, _____ de _____ de 2009

NOG 916390

Señores
Junta de Cotización
Proceso de Cotización DSC-C-33/2009
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Presente.

Estimados integrantes de la Junta de Cotización:

Por este medio tengo a bien presentarles para su consideración, la OFERTA técnico-económica del proceso de Cotización DSC-C-33/2009, en mi carácter de: propietario, representante legal o mandatario de: _____, para que sea considerado como OFERENTE en el proceso de **Contratación de Servicio de Actualización del SAN (Storage Area Network) de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.**

Manifiesto a ustedes la aceptación de mi representada, a todos los requerimientos, especificaciones y aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de Cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles los servicios técnicos requeridos, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de OFERTA adjunto.

Me comprometo a cumplir con los servicios técnicos en la calidad requerida. Entiendo que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que el INSTITUTO está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Atentamente,

(Firma del Propietario, Representante Legal o mandatario)

(Nombre del Propietario, Representante Legal o mandatario)



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social
Departamento De Servicios Contratados

6.4. MODELO DE CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio se hace constar que el señor (a): _____, en
(Nombre de la persona que hace la visita)
representación de: _____, visitó las Instalaciones del
(Nombre del Oterente)
Departamento de Informática, con el propósito de evaluar los aspectos referentes al
evento de cotización para la contratación del Servicio de de Actualización del SAN
(Storage Area Network) de las Oficinas Centrales del INSTITUTO, requerido por éste
para conocer las condiciones y características de la actualización. Por lo tanto se le
proporcionó información en torno al servicio solicitado.

Para efectos del evento de cotización DSC-C-33/2009, se extiende la presente
constancia el día ____ de _____ de 2009.

Representante del Departamento de Informática

Nombre: _____

Firma: _____

Sello: _____



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social
Departamento De Servicios Contratados

6.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SAN (Storage Area Network) DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones integradas.

Descripción de la actualización y equipo.

Se requiere la actualización del Sistema de Almacenamiento Masivo, consistente de hardware y software para funcionar en el ambiente actual de producción del INSTITUTO, el cual se identifica con número de bien trescientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete (374157), No se aceptan sustituciones, ni actualizaciones externas.

Controladoras después de la actualización

La actualización debe realizarse sobre las dos controladoras del almacenamiento y derivado del mismo, se debe tener la conectividad de cuatro puertos FC y cuatro puertos iSCSI como mínimo.

Las controladoras deben tener como mínimo ocho (8) Gigabytes de memoria en conjunto (4 Gigabytes cada una), la cual se debe administrar en porcentajes de lectura, escritura y hasta nivel de definición de tamaño de página.

Derivado de la actualización debe poder brindarse conectividad a FC, iSCSI, FCoE y dicha conectividad debe ser modular y flexible.

Expansión asociada a la actualización

Al completarse la actualización, debe alcanzarse un crecimiento mínimo de doscientos cuarenta (240) discos ó superior.

El dispositivo con la actualización deberá manejar como mínimo mil veinticuatro (1024) LUNS ó superior.

El sistema operativo resultante a la actualización debe ser de sesenta y cuatro (64) bits

Se requiere que una vez realizada la actualización se pueda manejar doscientos cincuenta y seis (256) servidores en alta disponibilidad como mínimo.

La actualización deberá permitir manejar discos duros de diferentes valores y tecnologías (como mínimo):

- Unidades estado sólido, setenta y tres (73) Gigabytes



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

Departamento De Servicios Contratados

- Unidades de fibra canal de cuatro (4) Gigabytes por segundo, trescientos (300) y cuatrocientos cincuenta (450) Gigabytes y quince punto cero cero cero (15.000) rpm
- Unidades fibra canal de cuatro (4) Gigabytes por segundo, cuatrocientos (400) Gigabytes y diez punto cero cero cero (10.000) rpm
- Unidades SATA II de cuatro (4) Gigabytes por segundo, un (1) Terabyte y siete punto doscientos (7.200) rpm
- Unidades SATA II de cuatro (4) Gigabytes por segundo, un (1) Terabyte y cinco punto cuatrocientos (5.400) rpm (vendidas como un DAE completo con quince (15) unidades)

Funcionalidad del software y del almacenamiento

El software de administración, si requiere de actualización, debe contar como mínimo con las funcionalidades de:

- Crecimiento de volúmenes en caliente, ya sea por agregación ó consolidando el espacio adicional como un solo bloque al espacio original
- Presentación de volúmenes, solo a los servidores a los cuales es relevante presentar la información
- Movimiento de información de un tipo de arreglo a otro, en caliente y en todo momento debe conservarse la figura de licenciamiento de administración ilimitado

El software de replicación interna debe permitir, la solución ofertada de alta disponibilidad, deberá permitir la activación de la facilidad para la duplicación rápida de volúmenes (Clones y SnapShots), sin necesidad de adquirir o cambiar el hardware de la solución. Debe permitir sacar copias utilizando apuntadores a la base de datos (Snapshots) y copias completas a los volúmenes (Clones) que se mantengan sincronizados con el original. El producto debe soportar producir al menos ocho (8) copias del volumen original. Debe permitir sacar un Clone y un Snapshot del mismo volumen original y debe permitir sacar un Snapshot de un Clone ya existente. Deberá tener la funcionalidad de realizar Clones y/o Snapshots de uno o varios luns de manera simultánea, dejando en hold los I/O's mientras se genera la copia, para contar con copias totalmente consistentes. Un clone que haya sido fracturado para ser utilizado, debe tener la posibilidad de ser re-sincronizado con el lun original, sin necesidad de empezar nuevamente la copia desde el inicio. Igualmente debe observarse que la licencia a proveer con la actualización sea ilimitada.

Además la actualización deberá conservar la arquitectura de NSPOF (Ningún punto de falla)

Deberá poder seguir manejando la solución ofertada, deberá tener capacidad para soportar los niveles de RAID cero (0), uno (1), tres (3), cinco (5), seis (6) cero más uno (0+1) y/o diez (10)



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social *Departamento De Servicios Contratados*

Integridad de la información

Al realizar la actualización, debe garantizarse que los datos que actualmente radican en el almacenamiento se conserven, sin necesidad de ser alterados (DATA IN PLACE)

Experiencia y personal certificado

Todos los servicios deben ser prestados por técnicos certificados, tanto en la plataforma actual como en la que resulte de la actualización, deberán ser parte del staff de planta del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá contar con al menos dos instalaciones similares de actualización, con referencia en Guatemala.

Certificación de fabricante y distribución autorizada

El fabricante de la actualización deberá certificar que la misma es totalmente compatible con la SAN actual del sitio primario del INSTITUTO.

El OFERENTE deberá comprobar que es un distribuidor autorizado tanto de la plataforma actual como de los componentes a actualizar, mediante carta emitida por el fabricante.

Tiempo para realizar la actualización

Tiempo de ejecución: La actualización debe realizarse en doce (12) horas máximo de manera que no afecte la jornada laboral ordinaria, siguiendo las mejores prácticas y buscando la menor interrupción posible del servicio

Capacitación: El CONTRATISTA debe capacitar como mínimo a cinco (5) técnicos del Departamento de Informática en el uso del bien actualizado.

Tanto la actualización como la capacitación deben ser realizados en un plazo de veinte (20) días hábiles.

Garantía y soporte

El CONTRATISTA deberá contar con stock de repuestos en sus bodegas similares a los utilizados en la actualización y todo lo necesario para la operación del bien, debiendo tener la capacidad de sustituir en un máximo de dos horas y poner en marcha el bien a partir de cualquier falla, garantía del bien y disponibilidad de personal técnico de veinticuatro por siete por trescientos sesenta y cinco (24x7x365).

Garantía: Se requiere una garantía mínima de dieciocho meses sobre la solución completa.



Instituto Guatemalteco De Seguridad Social *Departamento De Servicios Contratados*

Debe preservarse la funcionalidad de monitoreo directo del fabricante para soporte, no se aceptarán opciones de monitoreo local.

Upgrade de discos

El upgrade deberá incluir los siguientes discos adicionales:

Seis (6) discos de mil (1000) Gigabytes SATA II

Cuatro (4) discos de trescientos (300) Gigabytes cuatro (4) Gigabytes FC UPG